



## **AYUDAS A PROYECTOS INCLUSIVOS 2015 FUNDACIÓN UNIVERSIA**

Ayuda para la realización de proyectos que tengan por finalidad fomentar y promover la inclusión social y laboral de personas con discapacidad. Los proyectos a subvencionar deberán desarrollarse en alguno de los siguientes ámbitos de actuación o categorías:

- **Empleo y Formación:** proyectos orientados al impulso del empleo ordinario a través de la incorporación laboral y profesional de personas con discapacidad, programas de "empleo con apoyo" y proyectos relacionados con el autoempleo y emprendedurismo; así como proyectos formativos centrados en la mejora de la empleabilidad de las personas con discapacidad.
- **Arte:** impulso de proyectos que favorezcan las capacidades, habilidades, talento y experiencia en cualquier ámbito artístico como vía de inserción ocupacional y laboral de personas con discapacidad.
- **Investigación:** proyectos científicos que afronten los retos y procesos de la inclusión social, profesional, y educativa de las personas con discapacidad.

**\*Importante:** Quedan excluidos de la presente convocatoria:

- Los proyectos que no se dirijan específicamente, o bien, cuyo objetivo no implique un beneficio para el colectivo de personas con discapacidad o que no se encuadren en ninguna de las categorías contempladas.
- Los proyectos de infraestructuras que supongan inversión en inmuebles (adquisición, construcción, reforma, etc.).
- Los proyectos de patrocinio, difusión o realización de un acto puntual como congresos, jornadas o seminarios.

### **Requisitos Solicitantes:**

- ◇ Universidades, Fundaciones o Asociaciones sin ánimo de lucro, federaciones o confederaciones de las fundaciones o asociaciones anteriormente indicadas, así como cooperativas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas.
- ◇ Estar domiciliadas en territorio español y presentar un proyecto que se desarrolle dentro de dicho territorio.
- ◇ Acreditar una solvencia técnica suficiente, en relación a experiencia, personal y medios técnicos para ejecutar debidamente el proyecto.

### **Tramitación Solicitudes:**

Las solicitudes se presentarán por [vía telemática](#) y además se tendrá que adjuntar en PDF la siguiente documentación:

- Presentación de la entidad, en la que se deberá justificar la solvencia técnica y económica de la misma para llevar a cabo el proyecto, incluyendo las cuentas anuales presentadas en 2014 y/o el Informe de Auditoría correspondiente.
- Memoria del Proyecto con la siguiente estructura (Máximo diez páginas, utilizando escritura con fuente Arial con tamaño 11 puntos e interlineado sencillo):
  - Descripción técnica del Proyecto.



- Objetivos generales a lograr y actividades asociadas.
- Impacto y alcance del proyecto: Resultados esperados desde un punto de vista territorial, demográfico y de interés social.
- Calendario de actuaciones.
- Plan de viabilidad futura.
- Presupuesto integral y detallado para cada actuación y resultado previsto.

**Cuantía:** Máximo 10.000 €. Cada proyecto.

**Duración:** Entre seis meses y un año. Se deberán realizar entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016. Excepcionalmente, se podría autorizar una prórroga adicional de hasta tres meses.

**Criterios de evaluación:**

- Interés y adecuación del proyecto a los fines de la convocatoria.
- Repercusión e impacto del proyecto en cuanto a número de personas beneficiarias del mismo.
- Coherencia entre los objetivos definidos y la metodología y recursos previstos para conseguir los mismos.
- Carácter innovador del mismo.
- Viabilidad de ejecución del proyecto por la entidad solicitante.
- Porcentaje de aportación realizada por la entidad para la realización del proyecto, bien con una aportación económica, bien con una aportación en bienes y servicios.
- Experiencia de la entidad en la realización de proyectos dirigidos a la inclusión social y/o laboral de personas con discapacidad.
- Inclusión de un plan de difusión de la realización y resultados del proyecto.

**Plazo Presentación Solicitudes:** 03 de julio de 2015 a las 14:00h.

**Plazo Interno:** 26 de junio de 2015.

**Más información:**

[Bases de la Convocatoria](#)

[Web de la Ayuda](#)